



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIII –Viernes 5 de julio de 2019- Número 5666

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

637. Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario nº 7/2019, seguido a instancias por la mercantil Yolanda Ramos Pérez, S.L.

2203

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

638. Resolución provisional del programa-convocatoria de Campamentos Juveniles de Verano, para el ejercicio 2019.

2205

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Juventud y Deportes

639. Relación de subvenciones concedidas dentro del programa de subvenciones para la asistencia a competiciones deportivas desarrolladas fuera de la Ciudad de Melilla durante el primer semestre de 2019.

2208

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dirección General de Seguridad Ciudadana

640. Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado 164/2019, seguido a instancias por D. Kamal Seddik Ahmed.

2210

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

641. Notificación de sentencia a D. Alfredo Prada Flores, en procedimiento etj ejecución de títulos judiciales nº 54 / 2019.

2211

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

642. Notificación de sentencia a D^a. Sabiha Boukari y a D. Zacaria Benali, en procedimiento de juicio inmediato sobre delitos leves nº 19 /2019.

2212

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2

643. Notificación de sentencia a D. Mohamed El Allam, en procedimiento de juicio inmediato sobre delitos leves nº 13 / 2019.

2213

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

644. Notificación de sentencia a D. Belaid Bellaquí y otros, en procedimiento de juicio inmediato sobre delitos leves nº 16/2019.

2214

645. Citación de sentencia a D. Sidi Mohamed Ajji Zekhnini, en procedimiento de juicio sobre delitos leves nº 41 / 2019.

2215

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

637. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 7/2019, SEGUIDO A INSTANCIAS POR LA MERCANTIL YOLANDA RAMOS PÉREZ, S.L.

Expediente: 26207/2018 (LEG)

Expediente Administrativo:

Reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del artículos 29 y 31 de Reglamento de Disciplina Urbanística.

Promotor: YOLANDA RAMOS PÉREZ, S.L.

Representante: DOMINGO ZOYO BAILÓN.

Emplazamiento: Carretera de Farhana, Huerta Asensio, Polígono 2, Parcela 14.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 0000007 / 2019, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Melilla, de fecha dieciocho de diciembre de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso administrativo con los datos al margen, interpuesto por LA MERCANTIL YOLANDA RAMOS PÉREZ contra resolución de esa Administración de fecha sobre IMPUGNACIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE VIVIENDA Y URBANISMO, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el/los expediente/ s que motivaron la/las resolución/ones impugnada/s, solicito a V. I. :

- Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de **veinte días**, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido. El expediente administrativo con la implantación de la Justicia Digital deberá llegar al Órgano Judicial de forma digitalizada a través del cargador de expedientes administrativos (INSIDE), en el que se contendrá un índice detallado de los documentos remitidos; en caso de no poder remitir el expediente a través del cargador, deberá remitirse en soporte informático.

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.

- Así mismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo."

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOE y BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla 3 de julio de 2019,
La Secretaria Técnica de Fomento,
Inmaculada Merchán Mesa

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES****Secretaría Técnica**

638. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA-CONVOCATORIA DE CAMPAMENTOS JUVENILES DE VERANO, PARA EL EJERCICIO 2019.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROGRAMA – CONVOCATORIA DE CAMPAMENTOS JUVENILES DE VERANO PARA EL EJERCICIO 2019.

Vista el Acta de Reunión por el órgano colegiado, de fecha 2 de julio de 2019, del expediente número 17898/2019, de la **CONVOCATORIA DE CAMPAMENTOS JUVENILES DE VERANO PARA EL EJERCICIO 2019**, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 11.3 de la misma en la que se establece que *“A la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, se formulará propuesta de resolución provisional por el órgano instructor, debidamente motivada, que de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se notificará a los interesados mediante publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez días para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano colegiado deberá pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva”*, formulo ésta propuesta de resolución Provisional.

**SOLICITANTES SELECCIONADOS PARA EL CAMPAMENTO DE BÉRCULES –
ALPUJARRA (GRANADA)**

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTOS
1	IAN	EL IDRISI MÉNDEZ	21
2	ROBERTO	DELGADO MARTÍN	21
3	TERESA	DELGADO MARTÍN	21
4	AMY MELISSA	AYLUARDO PADILLA	21
5	FATIMA ZAHRA	DAHMANI EL-AIDOUNI	21
6	NICOLÁS	VOLPE BRAVO	21
7	SHARAF	BENAISA MOHAMED	12
8	MOKHTAR	DAHMANI EL-AIDOUNI	11
9	RAYAN	DAHMANI EL-AIDOUNI	9

**SOLICITANTES SELECCIONADOS PARA EL CAMPAMENTO DE LA CABAÑA
DE ALBERCHE (ESCALONA –TOLEDO)**

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTOS
1	NAWAL	EL HAJJIOUI BOAZA	21
2	CARLOS	LIMÓN NÚÑEZ	21
3	CARMEN	SANTOS RAMÍREZ	21
4	LAURA	SÁNCHEZ LÓPEZ	21
5	NURIA	LÓPEZ NARVÁEZ	21
6	PABLO	GUILLOT MALDONADO	21
7	CLAUDIA	HERNÁNDEZ MARQUÉS	21
8	CARLA	ÚBEDA VARGAS	21
9	ÁLVARO	ROZAS CARMONA	21
10	JOSÉ DANIEL	LASRY MIZZI	21
11	MARIO FRANCISCO	GONZÁLEZ RUIZ	21
12	MARCOS	BARRAGÁN TERROBA	20
13	GONZALO	ESCOLANO LÓPEZ	19
14	ALEJANDRO	ARANDA LÓPEZ	19
15	MARIEM	EL HAJJIOUI BOAZA	19
16	CARLA	MATEOS SANTIAGO	19
17	MARÍA ISABEL	AIBAR FERNÁNDEZ	19
18	SANA	JAMES MZOURI	19
19	CARLOS	MONTESINOS MORALES	18

20	REDUAN	EL HAJJIOUI BOAZA	17
21	ÁLVARO	BRAVO ALCALDE	17
22	ADAN	FERNÁNDEZ TORRES	16
23	AHMED	BOUANANE HAMED	15

SOLICITANTES EXCLUIDOS

1	PABLO	LIMÓN NÚÑEZ	2019065016 EXP-21351/2019	21	NO CUMPLE EL REQUISITO DE LA EDAD PARA ACCEDER AL PROGRAMA- apartado 3.- 2) literalmente dice : “ Contar con edades comprendidas entre los 12 y 17 años (ambas inclusive) en momento de inicio de la actividad solicitada”. y ANEXO I
2	SARA	MOHAND MIZZIAN	2019069584 EXP-22167/2019	19	NO CUMPLE EL REQUISITO DE LA EDAD PARA EL CAMPAMENTO SOLICITADO - apartado 3.- 2) literalmente dice : “ Contar con edades comprendidas entre los 12 y 17 años (ambas inclusive) en momento de inicio de la actividad solicitada” y ANEXO I

SOLICITANTES SELECCIONADOS PARA EL CAMPAMENTO DE CABEZUELA DEL VALLE-VALLE DEL JERTE (CÁCERES).

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTOS
1	IGNACIO	JAÉN PRIETO	21
2	PABLO	LÓPEZ HIERRO	21
3	IRENE	PÉREZ MONTILLA	21
4	LUIS	CASTAÑEDA VIÑAS	21
5	LUCÍA	PICAZO ROMERO	21
6	ÁLVARO	OTERO MADRID	21
7	ALBERTO	GÓMEZ REJÓN	21
8	ADIL	AHMED SMIDA	21
9	ALEJANDRO	LÓPEZ GALLEGO	21
10	LAURA MARÍA	PADILLA MEGÍAS	21
11	AIMAN	CHAKKI JALITA	21
12	ALEJANDRO	CUENCA CALDERÓN	20
13	ADRIÁN	HERNÁNDEZ RUIZ	20
14	CARLA	PLATERO TORREBLANCA	20
15	NURIA	ROS MARTÍNEZ	20
16	EVA	GALINDO GARCÍA	20
17	MARÍA	MONTESINOS MORALES	20
18	ALEJANDRO	MENA TORNEL	19
19	JUAN ANTONIO	CUADRADO MONTILLA	19
20	LUCÍA	GAJETE AGUILERA	19
21	TERESA	CAÑIZARES RUIZ	19
22	ADAM	EL-IDRISSI MÉNDEZ	18
23	PABLO MANUEL	GONZÁLEZ ÁNGELES	18
24	ALBERTO	ATIENZA CARRICONDO	18
25	FADELA	EL UARTY MOHAMED	18

SOLICITANTES EN RESERVA

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTOS
1	PENÉLOPE	ROMERO JURADO	18
2	CARLA	MATEO TRUJILLO	17
3	AINARA	MOHAMED MARTÍN	17
4	DANIEL	MIGUEL SALAS	17

5	ALEJANDRO	GUILLOT PLAZA	15
6	ÁNGELA	ESQUEMBRI LUPIAÑEZ	13
7	RAÚL	MIGUEL SALAS	4

Melilla 3 de julio de 2019,
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,
Joaquín M. Ledo Caballero

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES****Dirección General de Juventud y Deportes**

639. RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES DEPORTIVAS DESARROLLADAS FUERA DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2019.

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES DEPORTIVAS DESARROLLADAS FUERA DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.7 de las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES DEPORTIVAS DESARROLLADAS FUERA DE LA CIUDAD DE MELILLA , publicadas en BOME núm. 5464 de 28 de julio de 2017 y convocadas por Orden del Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes número 2019000095 de 14/02/2019 publicada en BOME núm. 5629 de 26 de febrero de 2019, la relación de beneficiarios del primer semestre de 2019 son los siguientes:

ENTIDAD	CIF	CONCEPTO DEL DESPLAZAMIENTO	NÚMERO EXPTE	IMPORTE
FEDERACIÓN MELILLENSE DE BALONCESTO	G29950326	CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS, CATEGORÍA CADETE E INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO (CSD). VALLADOLID	910/2019	33.877,34 €
REAL FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL	G52002037	CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS DE FUTBOL SALA, CATEGORÍA SUB-16 Y SUB-19. ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	42546/2018	5.824,27 €
REAL FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL	G52002037	CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS DE FUTBOL, CATEGORÍA SUB-16 Y SUB-18. MURCIA	5690/2019	5.085,15 €
REAL FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL	G52002037	CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS DE FUTBOL SALA, CATEGORÍA INFANTIL MASCULINO. EL EJIDO (ALMERÍA).	8359/2019	1.085,90 €
REAL FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL	G52002037	CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS DE FUTBOL SALA, CATEGORÍA BENJAMÍN MIXTO. SAN JAVIER (MURCIA)	12593/2019	1.598,64 €
CLUB DEPORTIVO HIGICONTROL MELILLA	G52030368	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FUTBOL PLAYA INCLUSIVO Y DISCAPACITADOS INTELECTUALES. TORRIJOS (TOLEDO)	15497/2019	2.305,30 €

ENTIDAD	CIF	CONCEPTO DEL DESPLAZAMIENTO	NÚMERO EXPTE	IMPORTE
FEDERACIÓN MELILLENSE DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS	G52004769	CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS DE JUDO, CATEGORÍA CADETE E INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO (CSD). VALENCIA	12609/2019	5.850,00 €
CLUB VOLEIBOL MELILLA	G52009750	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VOLEIBOL, CATEGORÍA SÉNIOR FEMENINO. CUENCA	13359/2019	5.219,20 €
CLUB VOLEIBOL MELILLA	G52009750	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VOLEIBOL. CATEGORÍA JUVENIL MASCULINO. SORIA	13332/2019	5.893,25 €
FEDERACIÓN MELILLENSE DE HALTEROFILIA	G29951555	CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR. MADRID	12979/2019	632,40 €
FEDERACIÓN MELILLENSE DE NATACIÓN	G29905981	CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS DE NATACIÓN, CATEGORÍA CADETE E INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO (CSD). MADRID	4591/2019	1.344,50 €
FEDERACIÓN MELILLENSE DE ATLETISMO	G52005519	CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS DE CAMPO A TRAVÉS CATEGORÍA SUB 16 y SUB 18 MASCULINO Y FEMENINO (CSD). SEVILLA	5871/2019	5.815,00 €
CLUB DEPORTIVO LPV MELILLA.	G52022365	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE HALTEROFILIA POR CLUBES, SUB16 Y SUB18. MADRID	5695/2019	570,17 €
FEDERACIÓN MELILLENSE DE TIRO OLÍMPICO	G29902764	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AIRE COMPRIMIDO. LOGROÑO	793/2019	3.900,50 €

Melilla 2 de julio de 2019,
El Director General de Juventud y Deportes,
Ángel Guerrero Molino

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dirección General de Seguridad Ciudadana

640. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 164/2019, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. KAMAL SEDDIKI AHMED.

A N U N C I O

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000164/2019, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 3 DE MELILLA, INSTADO POR D. KAMAL SEDDIKI AHMED SOLICITANDO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS (RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL) POR PARTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla, por Resolución de fecha 27 de junio de 2019, ha dispuesto, entre otros, lo siguiente:

Requerir a la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA para que ordene la **remisión en soporte informático** a este órgano judicial de aquel expediente a que se refiere el acto impugnado, **en el plazo con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, el próximo 19/12/2019** o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**.

La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de comunicación a posibles interesados en el procedimiento, que disponen de **NUEVE DÍAS** para personarse en el Juzgado.

Melilla 3 de julio de 2019,
La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana,
María del Carme Barranquero Aguilar

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1**

641. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ALFREDO PRADA FLORES, EN PROCEDIMIENTO ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES Nº 54 / 2019.

NIG: 52001 44 4 2017 0000463

Modelo: N81291

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000054 /2019

Procedimiento origen: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000439 /2017

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: ABDERRAHIM ZAOUI

ABOGADO/A: LUIS MIGUEL SANCHEZ CHOLBI

DEMANDADO/S D/ña: ALFREDO PRADA FLOREZ

EDICTO

Dª MARIA OLGA DIAZ GONZALEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000054 /2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª ABDERRAHIM ZAOUI contra ALFREDO PRADA FLOREZ, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a ALFREDO PRADA FLOREZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el **día 12/09/2019 a las 10:30 horas**, en la Sala de vistas asignada a este Juzgado de lo Social, para la celebración de comparecencia del 280 de la LRJS, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento. En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ALFREDO **PRADA FLORES**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA, a veintiséis de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

..

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1**

642. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D^a. SABIHA BOUKARI Y A D. ZACARIA BENALI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 19 /2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000019 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0005949

Delito / Delito Leve: DAÑOS

Denunciante/Querellante : MOHAMED MOHAMED HAMU, MOHAMED ABDELKADER AMAR , MINISTERIO FISCAL, ALLIANZ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA, ALLIANZ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA , COMPAÑIA SEGUROS MAPFRE, HOUCINE OUAALI ARRASS

Procurador/a: , , CONCEPCION GARCIA CARRIAZO, CONCEPCION GARCIA CARRIAZO ,

Contra: MUSTAPHA EJALOTI

Abogado: JUAN JESÚS OLIVARES AMAYA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 . 4 y 164 de la Ley 1/2000 , de Enjuiciamiento Civil , por el presente se notifica la Sentencia dictada en esta causa a MUSTAPHA EJALOTI, PAS. MARROQUÍ MQ2863420, nac . / Sidi Abdeljalil (Marruecos) , en f . / 01.01.1990, h . / MO HAMED Y SAADIA, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal :

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Mustapha Ejjaloti como autor de un delito leve de daños a la pena de 3 meses de multa a razón de 10 euros diarios, así como a abonar al perjudicado la cantidad de 70 euros y al pago de las costas procesales .

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndole s saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado , y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación de sentencia al condenado MUSTAPHA EJALOTI, y a fin de que pueda ejercer contra la misma los recursos que entienda que le corresponden, se expide el presente para su publicación en el BOME de Melilla y fijación por DIEZ DÍAS en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En MELILLA a 21 de junio de 2019.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2

643. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. MOHAMED EL ALLAM, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 13 / 2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000013 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0005918

Deli o/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: PULL& BEAR PULL& BEAR, MINISTERIOFISCAL, INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA, INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA

Abogado: MANUEL LOPEZ PEREGRINA,

Contra: MOHAMED EL ALLAM

E D I C T O

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la Sentencia dictada en esta causa a MOHAMED EL ALLAM, PASAPORTE MARROQUI JD8410618, nac./ OULAD CHRIF (Marruecos), en f./ 17.04.1995, h./ MOHAMED Y FATIMA, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Mohamed El Allam como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto a la pena de 2 meses de multa a razón de 6 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa, al abono de 29,99 euros en concepto de responsabilidad civil a Pull&Bear así como al pago de las costas del proceso.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación de sentencia al condenado MOHAMED EL ALLAM, y a fin de que pueda ejercer contra la misma los recursos que entienda que le corresponden, se expide el presente para su publicación en el BOME de Melilla y fijación por DIEZ DÍAS en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En MELILLA a 21 de junio de 2019.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

644. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. BELAID BELLAQUÍ Y OTROS, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 16/2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000016 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0005939

Delio/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: LEFTIES LEGAL REPTE, MINISTERIO FISCAL, INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA, INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA

Abogado: MANUEL LOPEZ PEREGRINA,

Contra: FADEL AKOUDAD

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000 , de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la Sentencia dictada en esta causa a FADEL AKOUDAD PASAPORTE MARROQUI WT0547520, nac. / FARKHANA (Marruecos), en f./07.02.1997, h./MOHAMED Y FADILA, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Fadel Akoudad, como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 3 meses de multa a razón de 10 euros diarios (900 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa, al abono de 25 euros en concepto de responsabilidad civil a Lefties así como al pago de las costas del proceso.

Entréguese el bien a una institución de beneficencia. Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Urna . Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación de sentencia al condenado FADEL AKOUDAD, y a fin de que pueda ejercer contra la misma los recursos que en su caso le corresponden, se expide el presente para su publicación en el BOME de Melilla y fijación por DIEZ DIAS en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En MELILLA a 21 de junio de 2019.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

645. CITACIÓN DE SENTENCIA A D. SIDI MOHAMED AJJJI ZEKHNINI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº 41 / 2019.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000041 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0005967

Delito/Delito Leve: ESTAFA (TODOS LOS SUPUESTOS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MARIA JESUS RUIZ MARTOS

Contra: SIDI MOHAMED AJJJI ZEKHNINI

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 41/19 se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

A la vista de la anterior citación devuelta de Sidi Mohamed Ajji Zekhnini y desconociéndose su domicilio, se suspende el juicio señalado para el día 7 de mayo de 2019 y se acuerda nuevo señalamiento para el día **TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2019 a las diez cuarenta y cinco horas**. Cítese al denunciado por medio de edictos.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a SIDI MOHAMED AJJI ZEKHNINI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

LA LDA. ADMON JUSTICIA